



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
24 de agosto de 2015
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés únicamente

Comité de Derechos Humanos

115º período de sesiones

19 de octubre a 6 de noviembre de 2015

Tema 5 del programa provisional

**Examen de los informes presentados por los Estados
partes en virtud del artículo 40 del Pacto**

Lista de cuestiones relativa al cuarto informe periódico de la República de Corea

Adición

Respuestas de la República de Corea a la lista de cuestiones*

[Fecha de recepción: 31 de julio de 2015]

Cuestión 1

1. Según la posición del Gobierno de la República de Corea, reiterada en el párrafo 276 del informe inicial y en los párrafos 311 a 314 del cuarto informe periódico, la prohibición de que los funcionarios públicos de categoría 5 o superior se afilien a sindicatos está debidamente motivada. Por lo general, estos funcionarios participan en el proceso de formulación de políticas y desempeñan la función de dirigir y supervisar a funcionarios de menor rango, por lo que pertenecen a la categoría de los empleadores. Por lo tanto, es difícil que el Gobierno retire la reserva al artículo 22 del Pacto.

2. Después de haber llevado a cabo investigaciones y amplias consultas sobre las formas de dar cumplimiento al dictamen del Comité, como se menciona en el párrafo 29 del cuarto informe periódico, el Gobierno ha tenido dificultades para reconocer los efectos jurídicos directos del dictamen. No obstante, el Gobierno continua examinando la manera de dar cumplimiento al dictamen, que comprende diversas medidas, entre ellas la modificación de las leyes pertinentes, la indemnización, la restitución de objetos, la cancelación de antecedentes penales y la amnistía. Mientras tanto, todas las decisiones se tradujeron al coreano y se publicaron en el *Diario Oficial* y en el sitio web. Al autor de la comunicación núm. 1908/2009 se le concedió un visado legítimo.

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



Cuestión 2

3. Para abordar los problemas señalados, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea ha adoptado varias medidas. En primer lugar, esta Comisión elaboró la reforma parcial de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que incluye disposiciones más específicas en lo que respecta a los procedimientos de selección y nombramiento de los miembros de la Comisión y los requisitos y criterios que han de cumplir los candidatos. La Comisión recomendó este proyecto de reforma al Portavoz de la Asamblea Nacional y al Primer Ministro para su examen. Desde julio de 2015 está en curso el examen del proyecto de reforma en los ministerios pertinentes. En segundo lugar, la Comisión recomendó las Directrices sobre la Selección y el Nombramiento de los Miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea a las autoridades pertinentes que participaban en el proceso de selección, para que establecieran consiguientemente su propia reglamentación. En tercer lugar, la Comisión estableció un nuevo reglamento interno en 2014, que le permite publicitar las vacantes de los miembros tres meses antes de que se produzcan, recibir recomendaciones sobre los candidatos de ciudadanos particulares y entregarlas a las autoridades encargadas de los nombramientos.

Cuestión 3

4. Por lo general, todas las empresas domiciliadas en la República de Corea pueden ser consideradas responsables por los actos ilícitos relacionados con violaciones de los derechos humanos que tienen lugar durante la realización de sus actividades en la República de Corea y en el extranjero. Las empresas coreanas en el extranjero o sus empleados coreanos pueden ser penalmente responsables si los actos que hayan cometido en el extranjero están tipificados como delito en la Ley Penal o en la legislación penal especial. Las sociedades mercantiles también pueden ser consideradas responsables en los casos en que se impongan penas acumulativas. En la actualidad, el Gobierno no tiene previsto adoptar una ley específica que regule las actividades de las sociedades mercantiles en lo que concierne a las normas de derechos humanos. No obstante, el Ministerio de Comercio, Industria y Energía ha establecido un centro nacional de contacto para la aplicación de las Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para las Empresas Multinacionales, y gestiona un comité de arbitraje a la vez que imparte formación a las empresas sobre su obligación de observar las normas en materia de derechos humanos, trabajo y protección del medio ambiente.

5. Con respecto a las preocupaciones planteadas por los procedimientos especiales y la sociedad civil en relación con el proyecto de inversión de la empresa POSCO para construir una planta de tratamiento de acero en la India, el Gobierno ha entablado consultas con dicha empresa para que respeten las normas de derechos humanos. Las inversiones aún no se han hecho realmente, ya que el proyecto se encuentra en fase de promoción y el Gobierno no ha prestado apoyo alguno a POSCO, aunque se ha puesto en comunicación con esta empresa en relación con las preocupaciones de los procedimientos especiales y las organizaciones no gubernamentales para que se respeten las normas de derechos humanos.

6. La empresa Korea Minting, Security Printing & ID Card Operating Corporation (KOMSCO) creó una empresa conjunta con Daewoo International y estableció una filial en Uzbekistán en 2010. KOMSCO tuvo conocimiento del problema del trabajo infantil forzoso y adoptó medidas para hacerle frente. En diciembre de 2012, KOMSCO comunicó su preocupación por el trabajo infantil forzoso a la Embajada de Uzbekistán en la República de Corea y, en 2014, consultó a la Cámara de Comercio e Industria de Uzbekistán, a quien incumbe la aplicación de los convenios de la

Organización Internacional del Trabajo (OIT). Como parte de un plan de ejecución para mejorar la situación de los derechos laborales en Uzbekistán, KOMSCO ha estado promoviendo la cooperación con el Banco Mundial desde 2015. Mientras tanto, la OIT llevó a cabo en 2013 y 2014 un seguimiento a gran escala del trabajo infantil en Uzbekistán durante la recolección del algodón. La OIT advirtió la presencia de algunos trabajadores menores de edad, pero no una actividad sistemática de trabajo infantil forzoso.

Cuestión 4

7. A raíz de los acontecimientos mencionados en los párrafos 377 y 378 del cuarto informe periódico, en mayo de 2013 se aprobaron leyes de lucha contra la discriminación en cumplimiento de uno de los objetivos del nuevo programa de políticas nacionales del Gobierno. El Ministerio de Justicia creó un equipo de tareas sobre legislación y examinó diversas cuestiones pertinentes. Además, se están llevando a cabo revisiones pertinentes con miras a examinar de forma más rigurosa los motivos y los ámbitos de discriminación, entre otras cosas.

Cuestión 5

8. La violencia física, como las agresiones o las lesiones, por motivos raciales constituyen un delito punible con arreglo a la legislación pertinente, y la motivación de la violencia influye en la condena. Si bien la discriminación o las expresiones discriminatorias contra los extranjeros pueden ser punibles penalmente cuando se trate de delitos de injurias o difamación, no existe ninguna disposición penal específica que contemple la discriminación racial como un elemento constitutivo de delito. Los discursos racialmente discriminatorios o xenófobos en Internet son punibles cuando concurren los elementos de la difamación con arreglo a la Ley de Promoción de la Utilización de la Red de Información y Comunicaciones y Protección de la Información, etc. La Comisión de Normas de las Comunicaciones de Corea analizará la información proporcionada en Internet previa denuncia de una infracción y adoptará medidas correctivas, como la supresión de los contenidos. Las normas como el Reglamento de Revisión de la Radiodifusión, que tratan la cuestión de la discriminación racial y el discurso de odio en la radiodifusión, exigen que se hagan públicos los casos de infracción y sus causas, la norma infringida y las medidas adoptadas. Se están sometiendo a la Asamblea Nacional proyectos de ley que tipifican como delito el discurso de odio por motivos raciales. Pero, al tiempo que se reconoce la necesidad de abordar el problema de las expresiones con motivación racial, se está debatiendo el principio constitucional *nulla poena sine lege*, y se estudian formas de establecer un equilibrio con la libertad de expresión al tipificar como delito tales actos.

9. Como consecuencia del gran aumento de los matrimonios internacionales a principios del siglo XXI, el Gobierno ha seguido formulando políticas relativas a las familias multiculturales. En 2011, el ámbito de estas políticas se amplió de las familias compuestas por un inmigrante casado con un ciudadano coreano —independientemente de su sexo—, como estaba previsto en su etapa inicial, a las familias de ciudadanos reconocidos y naturalizados. A partir de 2012, los servicios de apoyo a las familias multiculturales se vienen prestando además a las familias de extranjeros y de estudiantes extranjeros.

Cuestión 6

10. Cincuenta y ocho centros de servicios sociales para madres solteras prestan apoyo a esas mujeres en forma de alojamiento, servicios médicos, en particular durante el parto, y servicios de guardería, y también se ha aumentado el subsidio para gastos de sustento. En un esfuerzo por erradicar los prejuicios contra las madres solteras, se imparte formación a los funcionarios públicos que se encargan de prestar asistencia social y se llevan a cabo campañas de sensibilización. En 2013 se encargó un estudio para analizar la legislación y las políticas de protección de las personas infectadas por el VIH contra la discriminación, y se están reforzando las campañas en los medios de comunicación para erradicar los prejuicios y la discriminación contra las personas infectadas.

11. Las actividades sexuales entre personas del mismo sexo siguen estando prohibidas en el servicio militar a fin de mantener la disciplina, teniendo en cuenta la naturaleza de la vida comunitaria en los cuarteles. Se ha presentado a la Asamblea Nacional un proyecto de ley relativo a la reforma pertinente de la Ley Penal Militar, que aboga por la inserción del elemento *in invitum* en el delito en su forma actual, y el debate correspondiente está en curso.

12. En diciembre de 2012 se modificó la Ley Penal para cambiar el objeto de la violación, tal como se describe en el artículo 297, de “mujer” a “persona”, y se introdujo el artículo 297-2 para definir un nuevo delito análogo al de violación. La violación y el nuevo delito análogo a aquel se castigan con penas de al menos 3 y 2 años de prisión, respectivamente. Las condenas previstas no representan un trato diferenciado de la violación entre personas de sexo opuesto y personas del mismo sexo. Antes bien, el período de 2 años de prisión es el límite inferior previsto para el delito análogo al de violación, que abarca varios actos y aspectos, entre ellos la introducción del órgano sexual en el cuerpo de otra persona, y la introducción de otra parte del cuerpo o de cualquier instrumento en el órgano genital o el ano de otra persona. El límite superior de la pena de prisión, que es de 30 años, se aplica de la misma forma a ambos delitos. En los casos reales, las condenas se dictarán teniendo en cuenta el delito específico. Tanto las víctimas de violación como las del delito análogo al de violación se benefician de igual manera de las medidas de protección y el apoyo previstos en las leyes pertinentes.

Cuestión 7

13. El Gobierno presta servicios adaptados a la etapa de asentamiento de las mujeres inmigrantes casadas a través de 217 centros de apoyo a las familias multiculturales en toda la nación. Todos los extranjeros casados con nacionales de la República de Corea tienen derecho a participar en programas de adaptación temprana para la creación de sólidos vínculos familiares. También se imparten cursos de formación profesional y capacitación, se ofrece asesoramiento para la solución de conflictos a través de centros de atención telefónica, y se prestan servicios de apoyo en casos de emergencia y servicios de protección en relación con las medidas de protección para las mujeres inmigrantes. Se han ampliado los cursos de formación en materia de derechos humanos y de respuesta a la violencia para orientadores en los centros de apoyo a las familias multiculturales. También existen programas de sensibilización pública, como las campañas y la educación para la comprensión de diversas culturas.

14. A los extranjeros casados con nacionales de la República de Corea se les permite permanecer en el país cuando no puedan llevar una vida normal de casados por motivos no atribuibles a ellos, como la muerte o la desaparición de su cónyuge coreano, o por criar a hijos menores de edad nacidos en el matrimonio.

15. La proporción de mujeres en la judicatura y en la fiscalía aumentó, respectivamente, del 6,8% en 2000 al 27,4% en 2013, y del 1,8% al 25,4% en ese mismo período. Estas estadísticas continúan mostrando una tendencia creciente. El contenido de la enmienda a la Ley de Elección de Funcionarios Públicos es el que se describe en el párrafo 56 del cuarto informe. En cumplimiento del objetivo de aumentar la proporción de funcionarias de grado superior al grado V en las administraciones locales del 9,9% a finales de 2012 al 15,1% en 2016, se prosiguió la ejecución del Tercer Plan para Aumentar el Número de Funcionarias en Puestos Directivos. Se recomendó el nombramiento de varias funcionarias en puestos de Directora, Directora General, y Vicejefa de administraciones locales. Las estadísticas que figuran a continuación muestran el reciente aumento de la representación de las mujeres en la vida política y pública.

Cuadro

Proporción de la participación de la mujer en la política local

Clasificación	Nombre del cargo electo	Sexo (personas)		
		Total (personas)	Hombres (porcentaje)	Mujeres (porcentaje)
4° proceso electoral (2006)	Total (porcentaje)	3 867	3 338	529 (13,0)
	Alcaldesa/Gobernadora	16	16	-
	Jefa de distrito autónomo, ciudad o distrito	230	227	3 (1,0)
	Miembro del consejo municipal/provincial			
	Local	655	623	32 (4,0)
	Representación proporcional	78	21	57 (73,0)
Miembro del consejo municipal/ de distrito/provincial	Local	2 513	2 403	110 (4,0)
	Representación proporcional	375	48	327 (87,0)
5° proceso electoral (2010)	Total (porcentaje)	3 893	3 148 (80,0)	745 (20,0)
	Alcaldesa/Gobernadora	16	16	-
	Jefa de distrito autónomo, ciudad o distrito	228	222	6 (2,6)
	Miembro del consejo municipal/provincial			
	Local	680	625	55 (8,0)
	Representación proporcional	81	23	58 (71,0)
Miembro del consejo municipal/ de distrito/provincial	Local	2 512	2 238	274 (9,2)
	Representación proporcional	376	24	352 (93,0)
6° proceso electoral (2014)	Total (porcentaje)	3 930	3 076	854 (21,7)
	Alcaldesa/Gobernadora	17	17	-
	Jefa de distrito autónomo, ciudad o distrito	226	217	9 (4,0)
	Miembro del consejo municipal/provincial			
	Local	705	647	58 (8,2)
	Representación proporcional	84	29	55 (65,5)
Miembro del consejo municipal/ de distrito/provincial	Local	2 519	2 150	369 (14,6)
	Representación proporcional	379	16	363 (95,8)

Cuadro
Representación del aumento del número de funcionarias en puestos
administrativos de los gobiernos locales

<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Porcentaje</i>
2007	18 959	1 349	7,1
2008	19 076	1 457	7,6
2009	19 579	1 595	8,1
2010	20 078	1 730	8,6
2011	20 390	1 869	9,2
2012	20 934	2 064	9,9
2013	21 512	2 296	10,7
2014	21 805	2 527	11,6

* Altas funcionarias, puestos del cuadro ordinario (incluidos los puestos de contratación ordinaria) del grado I al V, puestos de contratación ordinaria de grado VI, investigadora/instructora, cargos gubernamentales especiales del grado I al V, especialistas, cargos exclusivos del grado V o superior.

16. En 2014, la tasa de participación de las mujeres mayores de 15 años de edad en actividades económicas era del 57%. Sin embargo, las mujeres trabajadoras renuncian a sus puestos de trabajo o interrumpen su carrera debido al nacimiento y el cuidado de sus hijos, lo que, a su vez, genera diferencias por razón de sexo en los salarios. De 2010 a 2013, la desigualdad salarial por razón de sexo disminuyó ligeramente de un 39,6% a un 36,6%. El Gobierno promueve diversas políticas para evitar la interrupción de la carrera de las mujeres mediante el fortalecimiento de las políticas de equilibrio entre el trabajo y la vida personal, como la reducción del horario de trabajo, la subvención del establecimiento de servicios de guardería, y el aumento de la prestación por licencia para el cuidado de los hijos. Mientras tanto, la Ley de Igualdad de Oportunidades de Empleo y Asistencia para el Equilibrio entre el Trabajo y la Vida Familiar establece la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor en una misma empresa, y si se constata que se ha vulnerado este artículo mediante un proceso de orientación profesional, una inspección o la tramitación de un caso denunciado, la persona responsable será sancionada con una multa no superior a 20 millones de won. La discriminación con respecto al dinero u otros bienes que no sean salarios se sanciona con una multa no superior a 5 millones de won.

Cuestión 8

17. En diciembre de 2012 se modificó el objeto del delito de violación en la Ley Penal, sustituyéndose “mujer” por “persona”. La jurisprudencia evoluciona también, al pasar de una sentencia de 2009 en la que se consideraba que existía violación conyugal cuando “fallaba el matrimonio” al reconocimiento, en mayo de 2013, de que existe un delito de violación cuando el marido mantiene relaciones sexuales con su esposa invalidando o dificultando su resistencia mediante la violencia o la intimidación en un matrimonio estable (sentencia del Tribunal Supremo núm. 2012DO14788).

18. El Gobierno estima que la violencia doméstica y la violencia sexual son delitos graves. En 2013, el nuevo Gobierno adoptó la eliminación de la violencia doméstica y la violencia sexual como objetivos de un programa nacional conforme al cual los órganos gubernamentales pertinentes cooperan en la ejecución de medidas integrales para hacer frente a estos problemas. En diciembre de 2012, se derogaron las

disposiciones que convertían los delitos sexuales en delitos enjuiciables previa denuncia, y se han dado instrucciones para asegurar una respuesta policial *in situ* a toda denuncia de violencia doméstica, de forma que se adopten las medidas necesarias en el lugar de los hechos. La policía fomenta la educación y la publicidad para mejorar la sensibilización acerca de la violencia doméstica y estimular la presentación de denuncias.

19. La fiscalía previene la reincidencia en el delito mediante la imposición activa de sanciones penales y medidas de reinserción, junto con una protección y un apoyo considerables a las víctimas. De conformidad con las directrices pertinentes, el Gobierno reforzó las penas para los autores al establecer el principio de las tres condenas, un aumento de la suspensión de la acusación condicionada a la finalización de la educación o al seguimiento de una terapia, y proporcionó una mayor protección y apoyo a las víctimas de la violencia doméstica en las familias multiculturales. Las normas para solicitar penas e interponer recursos son más rigurosas en la actualidad, y se están formulando diversas políticas para reforzar las penas contra los delincuentes sexuales y prevenir la reincidencia, como la divulgación pública de la identidad de los delincuentes sexuales y la organización de actividades educativas especiales para fiscales e investigadores especializados en delitos sexuales. Con respecto a las víctimas de la violencia sexual, el Gobierno asignó a abogados nombrados por el Estado, amplió los servicios de apoyo médico y jurídico, y aumentó el número de centros de asesoramiento en materia de violencia sexual y de centros de protección de las víctimas. Asimismo, el Gobierno gestiona una línea de atención telefónica que funciona las 24 horas del día para la intervención temprana y la protección de las víctimas y, con el fin de aumentar la conciencia nacional sobre esta cuestión, fomenta la publicidad mediante la divulgación de material y la retransmisión planificada de programas con la colaboración de las emisoras.

20. La política de divulgar la identidad de los delincuentes sexuales se ha ampliado, de manera que los registros se hacen públicos en Internet y se notifican por correo a los habitantes de la zona. Se prohíbe a los delincuentes sexuales administrar empresas relacionadas con la infancia, o trabajar para ellas, por un período de diez años. En septiembre de 2014, se promulgó la Ley de Casos Especiales de Sanción por Delitos de Abuso de Menores, conforme a la cual se adoptan las nuevas medidas cautelares que se enumeran a continuación: establecer penas más graves para las personas que trabajan en centros de bienestar infantil en relación con los casos de abuso de menores, lesiones graves y reincidencia; ampliar la actividad de los grupos ocupacionales que tienen la obligación de denunciar el abuso de menores; establecer políticas como la respuesta policial *in situ*, junto con un organismo especializado en protección del niño, así como medidas de emergencia, medidas temporales de socorro de emergencia, y un sistema para las órdenes de protección de los niños víctimas; ampliar el apoyo de los asistentes, los asistentes de declaración, y los abogados designados por el Estado para atender a las víctimas menores de edad; educar a los agentes de policía acerca de la gravedad del abuso de menores en 2014; elaborar un manual de respuesta para todo tipo de abusos de menores; educar a los maestros y el personal de las escuelas de enseñanza elemental, media y superior acerca de su obligación de denunciar los abusos de menores; continuar elaborando proyectos para la promulgación/reforma de una normativa escolar razonable.

21. Con la reforma de junio de 2013 de la Ley de Casos Especiales relativos a la Sanción, etc., de los Delitos Sexuales, se estableció el sistema de los asistentes de declaración. Este sistema está concebido para impedir un daño secundario a los niños víctimas de violencia o abuso sexual mediante la participación del asistente de declaración en la investigación o el juicio, y la mediación o asistencia en la comunicación por parte de las víctimas. El sistema solo permite que las víctimas con discapacidad y los niños víctimas menores de 13 años tengan un asistente de

declaración, pero en 2014 los requisitos necesarios para tener un asistente de declaración se flexibilizaron para dar cabida a todas las víctimas de abuso de menores.

22. Desde 2012, los abogados designados por el Estado para las víctimas de delitos han prestado asistencia letrada a niños y otras víctimas de edades que no superan los 19 años en casos judiciales desde las primeras fases del incidente hasta la investigación y el juicio. En 2014, los requisitos necesarios para beneficiarse del sistema se flexibilizaron para dar cabida a todas las víctimas de abuso de menores. Un fiscal designa a un abogado a petición de una víctima o por su propia iniciativa. Desde julio de 2015 hay 15 abogados de oficio que se dedican exclusivamente al apoyo a las víctimas y reciben educación profesional en relación con los niños víctimas de violencia.

23. Desde la promulgación de la Ley de Prevención de la Violencia en las Escuelas y de Medidas para Erradicarla en 2004, se han establecido y promovido medidas interministeriales integrales. En 2011, cuando se estaba promoviendo el Segundo Plan Básico (2010 a 2014), la violencia escolar atrajo considerablemente la atención de la sociedad tras el suicidio de un estudiante. El Gobierno aprobó las medidas integrales para poner fin a la violencia escolar con el fin de crear conciencia y de generar una respuesta rigurosa por parte de las escuelas, de forma que incluso un simple acoso se considere delito. Con la administración actual se decidió que la prevención de la violencia escolar constituyera el objetivo de un programa nacional importante, y se está promoviendo el Tercer Plan Básico para la Prevención de la Violencia Escolar para 2015-2019. Con este fin, el Gobierno ha puesto en marcha las siguientes medidas: realizar actividades de educación experimental que desarrollen las aptitudes de los estudiantes relativas a la empatía y la comunicación, y crear un programa de tribunales de estudiantes en el que los alumnos adquieran de manera natural una conciencia jurídica mediante el debate, la defensa y la resolución directa de casos; apoyar las actividades autónomas de prevención de la violencia escolar de determinadas escuelas; y crear un entorno escolar seguro mediante la proliferación de sistemas de televisión de circuito cerrado en los recintos escolares. La fiscalía establece también medidas generales en relación con la violencia escolar, aplica diversas variantes de suspensión condicional de los sistemas de acusación, como la educación alternativa y la orientación a cargo de agentes de libertad vigilada y voluntarios especializados en la prevención del delito, y toma las disposiciones adecuadas escuchando la opinión del maestro antes de adoptar una decisión al tratar los casos pertinentes.

Cuestión 9

24. Se remite a los párrafos 16 a 19 del cuarto informe del Estado. Si bien los actos de terrorismo vienen regulados en la Ley Penal, la Ley del Castigo de la Violencia, la Ley de Prohibición de los Delitos de Intimidación Pública y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva se están tramitando en el 19º período de sesiones de la Asamblea Nacional tres proyectos sobre el marco básico de la lucha contra el terrorismo y dos proyectos sobre la lucha contra el ciberterrorismo. Todos los proyectos que se están tramitando establecen una definición de terrorismo basada en los actos calificados de delito con arreglo a los tratados internacionales y las leyes internas pertinentes, y establecen de forma estricta los procedimientos para que no se vulneren los derechos fundamentales en una serie de medidas de lucha contra el terrorismo.

Cuestión 10

25. En 2004, el Gobierno estableció y puso en marcha el Plan Básico Quinquenal de Prevención del Suicidio y en 2012 entró en vigor la Ley de Prevención del Suicidio y de Creación de una Cultura de Respeto a la Vida. De conformidad con esta Ley, el Gobierno estableció políticas de prevención del suicidio adaptadas a cada etapa del ciclo de vida, a saber, la infancia, la juventud, la edad adulta y la vejez, y elaboró programas de prevención del suicidio para los jóvenes, los empleados de oficina y las personas de edad, que presentan el mayor índice de suicidios. Para poner freno al suicidio entre los grupos de alto riesgo, en 2013, el Gobierno puso en marcha programas de prevención del suicidio de las personas de edad basados en la sociedad civil, y programas de gestión de casos de personas que intentan suicidarse destinados a los servicios de urgencia. Asimismo, el Gobierno llevó a cabo estudios sobre el esclarecimiento de los hechos en los casos de suicidio en 2013 y ha presionado para establecer la autopsia psicológica desde 2014 con el fin de determinar las causas del suicidio y elaborar políticas de prevención del suicidio.

26. El sistema de derecho penal vigente establece un orden en el que la pena de muerte es la pena máxima y, por lo tanto, resulta sumamente complicado abolir la pena de muerte en la medida en que ello requiere una revisión de los delitos individuales y de sus correspondientes penas. La cuestión relativa a la abolición o la ejecución de la pena de muerte reviste una importancia fundamental en lo que se refiere a la jurisdicción penal de un Estado. Por consiguiente, esta cuestión continuará estando sometida a un minucioso examen mediante una evaluación cabal de la opinión pública y la percepción jurídica, las realidades sociales y la función de la pena de muerte en la normativa penal. El 6 de julio de 2015 se presentó a la Asamblea Nacional un proyecto de ley sobre la abolición de la pena de muerte.

Cuestión 11

27. A pesar de que no se introdujo ninguna enmienda para tipificar la tortura como un delito independiente en la Ley Penal, se tipificaron determinados tipos de tortura como delito con arreglo a lo dispuesto en los artículos 124 (detención y reclusión ilegales) y 125 (violencia y actos crueles) de dicha Ley, y en las leyes penales especiales.

28. En lo que respecta a la tortura y los tratos crueles, una institución nacional independiente de derechos humanos investiga las denuncias y formula recomendaciones con arreglo al procedimiento de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y bajo la autoridad de la Comisión. En cuanto a la fiscalía, un fiscal inspector se encarga de las investigaciones, y se designará a un fiscal con un mandato especial para investigar determinados casos. Las víctimas de tortura pueden presentar denuncias ante la autoridad investigadora o al Centro de Atención Telefónica para los Derechos Humanos del Ministerio de Justicia o presentar una petición al Ministro de Justicia, entre otras cosas. El Cuerpo Nacional de Policía también investiga las acusaciones contra agentes de policía, suscribiendo el principio de que las investigaciones se llevarán a cabo en una comisaría de policía a la que el agente de policía en cuestión no esté adscrito.

29. Entre 2012 y julio de 2015, la policía adoptó medidas disciplinarias en un caso en 2012, en otro caso en 2013 y en un tercer caso relativo a presuntos actos de violencia en el ejercicio de sus funciones en 2014, que tuvo como resultado la puesta en libertad de los policías en dos casos y una amonestación oficial. El siguiente cuadro muestra el número de casos de enjuiciamiento con arreglo a los artículos 124 y 125 de la Ley Penal registrados desde 2011.

Cuadro

Año	2011	2012	2013	2014	Mayo de 2015
Número de casos de enjuiciamiento (procesados)	2	1	1	1	1

30. Los artículos 97 a 99 de la Ley de Administración y Trato de los Internos en Instituciones Penitenciarias establecen claramente las condiciones en las que cabe utilizar los dispositivos de protección, los tipos y requisitos de utilización de esos dispositivos, y la prohibición de abusar de ellos. El artículo 99 2) de la Ley prescribe que “no se utilizarán dispositivos de protección como medios de sanción”. Los procedimientos de utilización de los dispositivos de protección son: notificar a un recluso el motivo de la utilización de los dispositivos de protección antes de utilizarlos; calmarlo con la ayuda de un psicólogo; y utilizar los dispositivos de protección lo menos posible. La utilización de esos dispositivos cesará cuando deje de existir el motivo pertinente. Si un funcionario de prisiones utiliza equipo de protección contra cualquier recluso en una institución penitenciaria, el médico correspondiente comprobará regularmente el estado de salud del recluso en cuestión. Cabe imponer una prohibición del ejercicio de los derechos como medida disciplinaria que entrañe un régimen de aislamiento. Cuando se aplica una prohibición del ejercicio de los derechos, el médico correspondiente comprobará regularmente el estado de salud del recluso en cuestión antes y durante la aplicación. Las comunicaciones mediante escritos, cartas, entrevistas o actividades externas se pueden permitir en caso necesario.

Cuestión 12

31. En enero de 2014, se presentó un proyecto de ley de promoción de la salud mental a la Asamblea Nacional con el fin de cambiar el paradigma de la política de salud mental y pasar de la hospitalización de los enfermos mentales graves a la detección y el tratamiento precoces de esas enfermedades. La Ley prevé una disminución del número de hospitalizaciones involuntarias al establecer la obligatoriedad de que el Consejo de Promoción de la Salud Mental evalúe la necesidad de una hospitalización en el plazo de tres o seis meses después del primer día de hospitalización de un paciente, que en la actualidad se lleva a cabo cada seis meses. Además, para proteger a las personas hospitalizadas frente al régimen de aislamiento y la violencia física, la Ley de Salud Mental prohíbe la coacción en el trabajo, el trato violento y cruel y el aislamiento arbitrario, con excepción de las actividades médicas o de rehabilitación prescritas por un neuropsiquiatra.

32. En diciembre de 2013, de las 1.194 solicitudes de *habeas corpus* presentadas con arreglo a la Ley de Habeas Corpus, que se describe en los párrafos 167 y 168 del cuarto informe del Estado, 94 casos se decidieron a favor de los solicitantes. En julio de 2014, el Gobierno presentó una enmienda a la Ley de Habeas Corpus a la Asamblea Nacional con el fin de permitir la inspección directa de las instalaciones de reclusión por funcionarios del *habeas corpus* para detectar posibles casos de reclusión ilícita, y la presentación de una denuncia a los tribunales por mediación de un fiscal si se constatará tal violación.

33. La esterilización forzada o el aborto no se permiten bajo ningún concepto en la República de Corea. En 1973, con la promulgación de la Ley de Salud Materno-infantil, se estableció una normativa para permitir que el Gobierno obligara a esterilizar a pacientes con enfermedades genéticas físicas o mentales. No obstante, dicha normativa fue derogada en 1999 debido a la controversia suscitada sobre la posibilidad de que constituyera una violación de los derechos humanos.

Cuestión 13

34. El Ministerio de Defensa Nacional castiga severamente la violencia dentro del ejército, y actualmente se está tramitando una medida legislativa para tipificar como delito la violencia en el interior de los cuarteles. En el ejército se lleva a cabo de manera continua una supervisión más rigurosa mediante la designación de asesores en derechos humanos y vida comunitaria en los cuarteles, la organización de un equipo de vigilancia para cuestiones de derechos humanos, y la puesta en funcionamiento de un sistema de ayuda telefónica para el personal militar. Los funcionarios judiciales castrenses y los instructores en derechos humanos del ejército imparten regularmente educación en materia de derechos humanos en el ejército. Además, se están realizando esfuerzos para promulgar la Ley de Derechos Humanos para el Personal Militar a fin de proteger los derechos humanos, promover la sensibilización acerca de los derechos humanos y prevenir la violencia en el ejército.

35. Con respecto a la indemnización de las víctimas, solo se contempla tal indemnización en forma de una compensación del Estado si se reconoce una relación causal directa con el Gobierno, como la aquiescencia o la instigación del comandante en la comisión de un delito.

36. Por otra parte, el 31 de octubre de 2014 la Asamblea Nacional examinó las causas de la recurrencia de actos crueles y delitos sexuales en el ejército y estableció el Comité Ad Hoc sobre la Mejora de la Situación de los Derechos Humanos y el Progreso Cultural en el Ejército con el fin de evitar la recurrencia de tales actos y de establecer medidas que ayudasen a mejorar el sistema de gestión de esos delitos. El Comité, que desarrollará su actividad hasta el 31 de julio de 2015, ha aprobado 23 tareas normativas, como la mejora del sistema judicial castrense, el sistema de evaluación que identifica a los candidatos no aptos para el servicio militar, el sistema para la gestión de las personas con dificultades de adaptación a la vida en el cuartel, las medidas de lucha contra la violencia sexual en el ejército, el sistema médico militar y el sistema educativo para el personal militar, cuyo objetivo es fomentar la innovación en la cultura del personal militar, así como el establecimiento del sistema del Ombudsman castrense. El Comité ha presentado una decena de proyectos de ley pertinentes a la Asamblea Nacional, que se están debatiendo.

Cuestión 14

37. La información pertinente figura en los párrafos 159 a 164 del cuarto informe del Estado. Las condiciones y los procedimientos específicos están establecidos en la Constitución y en la Ley de Procedimiento Penal. El tribunal que recibe una solicitud para dictar una orden de detención celebrará una vista e interrogará a todos los sospechosos al día siguiente de haber recibido dicha solicitud, salvo que existan circunstancias excepcionales (artículo 201-2 de la Ley de Procedimiento Penal). Además, toda persona detenida o encarcelada tiene derecho a solicitar una revisión de la legalidad de su detención o encarcelamiento, y el juez examinará dicha solicitud en el plazo de 48 horas (artículo 214-2 de la Ley de Procedimiento Penal).

38. Si una persona es encarcelada durante la investigación, podrá ser investigada mientras se encuentre en prisión a la espera de juicio por un plazo máximo de 30 días si se trata de delitos comunes, o de 50 días en el caso de los delitos tipificados en la Ley de Seguridad Nacional. Después de un enjuiciamiento, el período de privación de libertad es de dos meses, prorrogable dos veces en cada caso. Si fuera necesario celebrar una nueva vista en el procedimiento de apelación, el período de privación de libertad podría prorrogarse tres veces como máximo de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Procedimiento Penal. Este principio no significa que deba adoptarse una

decisión en ese plazo. Su propósito es más bien fijar un plazo en el que el encausado pueda ser juzgado mientras se encuentra detenido. La condena de una persona privada de libertad suele dictarse durante el período en que se permite su encarcelamiento. El número de días de reclusión antes de la imposición de la condena se incluirá en la pena de prisión definitiva (artículo 57 de la Ley Penal).

Cuestión 15

39. Mediante la aprobación por el Ministro de Justicia de una prórroga del período de protección, tal como se describe en el párrafo 154 del cuarto informe periódico, el Ministro impide una reclusión ilegal o abusiva al llevar a cabo exámenes periódicos de la detención en los que se evalúa si la orden de protección dictada por el jefe de la oficina regional de inmigración/extranjería es ilegal o injusta.

40. La orden de protección es solo un trámite de espera antes de la salida de los extranjeros contra los que se ha dictado una orden de expulsión. Con arreglo a la orden de protección, el extranjero protegido puede salir del país en cualquier momento que lo desee. Por lo tanto, el propósito y la naturaleza de la orden de protección difieren de los de la reclusión en los procedimientos penales. Además, cabe plantear objeciones a la propia privación de libertad, requerir una revisión judicial mediante el procedimiento contencioso administrativo con el que se trate de obtener la revocación de la orden de protección, y solicitar una liberación temporal; ello permite asegurar los procedimientos jurídicos relativos a la duración de la privación de libertad para proteger los derechos de los extranjeros detenidos sujetos a expulsión. En relación con la limitación de la duración de la detención, el funcionario que ejecuta la orden de protección debe presentar la orden por escrito al extranjero, y además notificar por escrito a su representante legal los hechos relativos a la protección del interesado. Estos procedimientos de protección de los extranjeros se ajustan a las disposiciones aplicables a los procedimientos que no revisten carácter penal con arreglo al artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

41. En principio no se interna a los niños solicitantes de asilo en los centros de detención de inmigrantes, y la custodia precautoria se reserva a otros niños, independientemente del tutor que los acompañe. Cuando el internamiento en un centro de detención de inmigrantes es inevitable, se interna a los niños en salas especiales y se designa a un funcionario para que cuide a los niños detenidos y minimice cualquier inconveniente. El proceso de repatriación se acelera dando apoyo al proceso de emisión de los documentos de viaje, y el plazo medio de detención durante los últimos tres años ha sido de 7,8 días. Por lo tanto, la alegación relativa a la detención de los niños solicitantes de asilo, en particular los niños no acompañados, carece de fundamento.

42. Si una persona sujeta a una orden de expulsión por infringir la Ley de Control de la Inmigración expresa voluntariamente su deseo de salir del país, se emite una orden de salida en lugar de una orden de expulsión. Un inmigrante detenido puede ser liberado temporalmente por motivos humanitarios, como por el hecho de tratar de obtener reparación por una vulneración de sus derechos, o por enfermedad. Además, con el fin de acortar el período de detención, se está tratando de identificar y resolver problemas, como el retraso en el pago de los salarios. Se presta apoyo financiero con cargo al presupuesto del Estado en relación con la salida anticipada de un extranjero si este no tiene suficiente dinero para financiarla. Por lo tanto, la privación de libertad en los centros de detención de inmigrantes como último recurso para asegurar la ejecución de una expulsión obligatoria solo tiene lugar cuando una persona sujeta a expulsión no expresa ningún deseo de salir voluntariamente del país y existe

riesgo de fuga. Aun en tales circunstancias, se está tratando de reducir al mínimo el período de protección. El plazo medio de la detención en 2014 fue de 12,2 días.

Cuestión 16

43. El derecho a comunicarse con un abogado se considera un derecho absoluto durante el interrogatorio del acusado, y la participación del abogado solo se limita cuando representa un claro obstáculo, es decir, cuando perturba el interrogatorio o revela material confidencial relativo a la investigación; con ello, el sistema se ajusta a las obligaciones dimanantes del artículo 9 del Pacto [Ley de Procedimiento Penal, art. 243 2); Reglamento Administrativo de Casos de Enjuiciamiento, art. 9-2]. La participación de un abogado durante el interrogatorio puede verse restringida si este claramente dificulta el interrogatorio, por ejemplo, si interviene indebidamente en el interrogatorio, actúa o habla de forma impropia sin el consentimiento del fiscal, responde al interrogatorio en nombre del acusado o bien induce a modificar la declaración o a dar una respuesta o testimonio determinado (Reglamento Administrativo de Casos de Enjuiciamiento, art. 9-2, párr. 4).

44. La sala de expulsión del Aeropuerto Internacional de Incheon ha estado en funcionamiento como centro abierto de libre acceso desde octubre de 2014. Los extranjeros a quienes se niega la entrada pueden permanecer en la sala de expulsión o salir de ella, y pueden recibir asistencia letrada de un abogado si así lo desean.

Cuestión 17

45. A fin de resolver el problema del hacinamiento en los centros correccionales se están construyendo tres nuevos centros, y se están ampliando o trasladando cinco centros en situación de deterioro. En lo que respecta a los centros de detención de inmigrantes, la Ley de Control de la Inmigración, enmendada el 30 de diciembre de 2014, prevé un trato especial para los inmigrantes detenidos que sean pacientes médicos, mujeres embarazadas, personas de edad avanzada o menores de 19 años de edad. En junio de 2015 se enmendó la normativa pertinente a fin de fortalecer los derechos de las minorías sexuales, y para permitir visitas especiales de cualquier persona que deseara ser representante legal de un inmigrante detenido. Además, actualmente se ofrecen cursos en la Escuela de Medicina de las Fuerzas Armadas para los funcionarios de los centros de detención de inmigrantes con el objeto de capacitarlos en labores de socorro de emergencia. Con respecto a la atención de la salud de los extranjeros, se destina a médicos y enfermeras a los centros de detención de inmigrantes de Hwaseong y Cheongju, y a la dependencia de detención de inmigrantes de la Oficina de Inmigración de Yeosu para que presten servicios médicos. Todos los centros de protección cuentan con un sistema de evacuación de emergencia que funciona a través del Centro de Socorro 119, y se garantiza el derecho a recibir tratamiento médico fuera del centro mediante acuerdos de tratamiento médico concertados entre los centros y las instituciones médicas locales.

46. Desde junio de 2015, se han establecido sistemas de tratamiento médico a distancia en 27 centros correccionales. Con dichos sistemas, ahora los reclusos pueden recibir tratamiento de médicos que se encuentran fuera del centro, y se invita a dentistas y psiquiatras a los centros para tratar a los reclusos. Se está construyendo un centro correccional medicalizado para atender a pacientes en estado crítico o de larga data. Además, al solicitar servicios de instituciones médicas externas, los reclusos pueden recibir anualmente servicios de salud adecuados, como un reconocimiento médico.

47. El cobro de los gastos de comparecencia ante el tribunal no se efectúa en casos penales, sino que se limita solamente a litigios civiles, administrativos o de familia en los que la comparecencia de una parte no es obligatoria y se considera necesario cobrar los gastos. Aun cuando el detenido no paga dichos gastos, la autoridad le permite comparecer ante el tribunal, y luego se compensa el pago con tiempo de detención. Por consiguiente, el derecho a la justicia no se ve limitado por la incapacidad de comparecer ante los tribunales.

Cuestión 18

48. Se introdujeron modificaciones en la Ley Penal con el fin de aplicar el Protocolo de Palermo. Entre otras cosas, se introdujo el delito de trata de personas y se modificó el nombre del capítulo “secuestro y rapto” por “secuestro, rapto y trata de personas”. También se introdujo la noción de finalidad en el delito, es decir, el secuestro y el rapto con fines de explotación laboral, trata sexual, explotación sexual o adquisición de órganos, además de la finalidad de realizar actos indecentes, mantener relaciones sexuales o contraer matrimonio, o de obtener beneficios. La disposición relativa al delito agravado resultante es otra novedad, y se han tipificado como delitos independientes los actos de reclutar, transferir o transportar a una persona con fines de secuestro, rapto o trata, que se reconocían solamente como delitos accesorios en el pasado. Para las víctimas de la trata, la Ley de Protección de las Víctimas de Delitos, la Ley de Protección de Informantes de Delitos Específicos, etc., la Ley de Procedimiento Penal y la Ley de Control de la Inmigración prevén la protección jurídica de las víctimas mediante servicios de asesoramiento, servicios médicos, pago de fondos de socorro, asistencia letrada, y apoyo en materia de empleo y alojamiento, entre otras cosas. Las víctimas extranjeras gozan de un permiso de residencia mientras siguen su curso los procedimientos de asistencia, como los recursos jurídicos.

49. Las restricciones relativas al cambio de empleo son inevitables con arreglo al Sistema de Permisos de Empleo (SPE). Sin embargo, se permiten cambios sin restricciones si el trabajador extranjero no está en condiciones de seguir trabajando por falta de prolongación del empleo una vez cumplido el contrato inicial, por cierre temporal o total de la empresa, o por cancelación del permiso de trabajo, de modo que las restricciones relativas al cambio de empleo se han suavizado para proteger los derechos de los trabajadores extranjeros. En particular, se permiten cambios de empleo sin permiso de los empleadores y, a partir de julio de 2012, no se toma en cuenta el cambio cuando el empleador infringe las condiciones del contrato o trata injustamente al empleado.

50. En febrero de 2014 se investigó la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad en zonas agrícolas y pesqueras. A tal efecto se nombraron fiscales encargados exclusivamente de la protección de personas con discapacidad para que investigaran directamente en centros para personas con discapacidad, salinas, barcos, y campamentos de tala de madera. Además, se recopiló información sobre corrupción y vulneración de los derechos humanos analizando la condición de los centros locales destinados a personas con discapacidad y la creación de un sistema de cooperación con la policía, la policía marítima y las administraciones locales. Asimismo, en mayo de 2015 se enmendó la Ley de Asistencia Social a las Personas con Discapacidad, con lo que se amplió de forma drástica, de 1 a 21, la lista de grupos ocupacionales que tienen la obligación de denunciar casos de abuso, se aumentó la probabilidad de descubrir casos relacionados con la trata de personas con discapacidad e intervenir como procediera, y se establecieron y pusieron en funcionamiento instituciones de protección de los derechos de las personas con discapacidad para ofrecer respuestas de emergencia en el lugar de los hechos, así como para brindar protección de emergencia (art. 59-4 a 9 de la Ley de Asistencia Social a las Personas con Discapacidad).

51. No se ha comunicado ningún caso en que se alegue que el Gobierno o sus funcionarios hayan sido cómplices en casos de trata de personas.

52. A fin de proteger las condiciones de trabajo de los trabajadores extranjeros, el Gobierno ha puesto en práctica diversas medidas, entre otras cosas la organización periódica de cursos de capacitación e inspecciones en los lugares de trabajo, formación para empleadores sobre la contratación de trabajadores migrantes, y servicios de orientación a través del centro de apoyo para trabajadores extranjeros. En particular, las condiciones de trabajo de la mano de obra agrícola son relativamente deficientes debido a la inconstancia en los horarios de trabajo y la distancia de la ciudad. Además, la proporción de mujeres entre los trabajadores extranjeros del sector agrícola es de aproximadamente un 32% más elevada que en otros tipos de trabajo. Por lo tanto, a fin de proteger las condiciones de trabajo de los trabajadores extranjeros en el sector agrícola, más del 30% de un total de 3.000 inspecciones anuales se realizaron en lugares de trabajo dentro de dicho sector, y se aumentaron los incentivos para las empresas que proporcionan viviendas confortables para mejorar las condiciones de vida. Asimismo, el Gobierno puso en marcha programas educativos para prevenir y atender los casos de acoso sexual, y distribuyó folletos informativos en los idiomas nativos de los trabajadores extranjeros.

53. A fin de resolver la controversia planteada en 2011 sobre las vulneraciones de los derechos humanos de la gente de mar de nacionalidad extranjera a bordo de buques pesqueros con pabellón de la República de Corea, los ministerios competentes indagaron conjuntamente acerca de los casos en cuestión acaecidos en mayo de 2012. Sobre la base de los resultados de la investigación, el Gobierno de la República de Corea elaboró el Plan para Mejorar la Situación de los Derechos Humanos y las Condiciones de Trabajo de la Gente de Mar de Nacionalidad Extranjera. En dicho Plan se prevén medidas destinadas a mejorar el sistema de remuneración de salarios, gestionar los centros de atención telefónica encargados de resolver cuestiones relativas a salarios impagados y problemas de violencia, reforzar la supervisión de la gente de mar, e instruir a los propietarios y a los miembros de la tripulación sobre la prevención de los abusos contra los derechos humanos. Las condiciones de trabajo de la gente de mar han sido objeto de inspección anual desde 2013 para examinar la aplicación del Plan, e identificar las medidas adicionales necesarias. Además, el 6 de enero de 2015, se introdujo una nueva disposición relativa a la prohibición del trabajo forzoso en la Ley sobre la Gente de Mar (art. 25-2). En dicha disposición se estipula que ni los propietarios de buques ni la gente de mar forzarán a terceros a trabajar contra su voluntad mediante el uso de la violencia, la intimidación, la detención o cualquier otro medio que atente contra la libertad física. Toda persona que infrinja esta disposición podrá ser condenada a una pena de prisión de hasta cinco años o a una pena de multa de hasta 50 millones de won. Respecto del incidente de 2011, los cinco marinos surcoreanos acusados de agredir en repetidas ocasiones a nueve marinos indonesios a bordo de buques de pabellón de la República de Corea que pescaban en aguas distantes fueron investigados en la sede regional sur del Servicio de Guardacostas de Corea; posteriormente se trasladó el caso al fiscal. Sin embargo, los acusados han negado reiteradamente los cargos de agresión, mientras que las víctimas ya han regresado a Indonesia. El Gobierno ha solicitado asistencia jurídica en asuntos penales a las autoridades de Indonesia para continuar la investigación.

54. Teniendo en cuenta las deliberaciones mantenidas por el Equipo de Tareas para la Lucha contra la Explotación Sexual, en el que participan 18 ministerios pertinentes, el Gobierno llevó a cabo inspecciones de las condiciones de trabajo de las trabajadoras extranjeras entre marzo y noviembre de 2014, centrandó la atención en los establecimientos de ocio para adultos, donde trabajan varias mujeres extranjeras con un visado E-6. El Gobierno utiliza un sistema de recomendación de los trabajadores del sector del ocio para la obtención de un visado E-6, y deja de expedir este tipo de

visados a los empleados que trabajan para establecimientos de ocio que ya hayan incurrido en actos ilícitos. La policía continúa luchando contra los sitios de tráfico sexual mediante la asignación de mujeres policías, y centrándose en el castigo de los propietarios de las empresas de tráfico sexual y de los edificios conexos, y la incautación de los beneficios obtenidos con el delito. Los agentes de policía también reciben directrices para la protección de los derechos humanos de las víctimas de tráfico sexual a fin de identificar claramente a las víctimas durante las operaciones de represión.

55. En el cuadro que figura a continuación se indican los datos estadísticos relativos a la gestión de la trata de personas con arreglo a la Ley Penal (secuestro con fines de lucro, trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, secuestro en el extranjero, raptos con fines de hostigamiento, captación, trata de personas), la Ley sobre el Castigo de los Actos de Organización del Tráfico Sexual (trabajo forzoso, trata sexual) y la Ley de Circunstancias Agravantes de Determinados Delitos (entre otros, secuestro con fines sexuales, captación con el fin de mantener relaciones sexuales, secuestro en el extranjero, captación en el extranjero, trata de mujeres y niñas con fines sexuales, secuestro y captación con fines de lucro, secuestro y captación con fines de hostigamiento).

Cuadro

Datos estadísticos sobre casos de trata de personas sancionados

(Cantidad de personas)

Año	Casos registrados	Resolución judicial	Enjuiciados	No enjuiciados	Resolución judicial de la acusación, traslado o protección
2009	459	445	162	150	133
2010	366	359	114	121	124
2011	438	432	142	156	134
2012	428	445	178	128	139
2013	401	387	110	128	149
2014	507	489	145	145	199
Mayo de 2015	185	172	51	57	64

56. El Gobierno anunció el Plan de Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y modificó la Ley de Asistencia Social a las Personas con Discapacidad, cuyo contenido se detalla en el párrafo 18-3. El Gobierno respalda los procedimientos civiles y penales de las víctimas contra los infractores en cooperación con los abogados de oficio a través de medidas de apoyo financiero y de procedimiento, de modo que puedan registrarse como personas con discapacidad a fin de recibir los servicios de bienestar social correspondientes. El Ministerio de Trabajo y Empleo llevó a cabo inspecciones en 13 islas y 733 salinas en Sinan-gun, y descubrió impagos de salarios por un valor de 3.900.000 dólares de los Estados Unidos en el caso de 242 trabajadores en 173 lugares diferentes. El Ministerio de Trabajo y Empleo tomó las medidas necesarias para resolver la demora en el pago de los salarios de 191 trabajadores en 124 lugares por un monto de 2 millones de dólares de los Estados Unidos. Además, se iniciaron actuaciones judiciales contra 48 propietarios de empresas por incumplir el pago de salarios, y se detuvo a otros 15 infractores graves para proceder a su investigación. En 2015, también se realizaron inspecciones de trabajo cada trimestre del año y se promovió la formación en derechos humanos y en la Ley de Normas Laborales para propietarios de salinas. En febrero de 2014, la Fiscalía General formuló medidas para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos y la explotación salarial de las personas con discapacidad intelectual, y llevó

a cabo investigaciones penales después de haber inspeccionado 38.352 salinas, buques de pesca, granjas y campamentos de tala de madera, entre otros lugares, no solo en la región de Sinan-gun, sino en todas las zonas insulares. Como resultado de ello, 37 personas fueron acusadas de delitos penales, 20 fueron detenidas y acusadas, y 17 fueron acusadas sin ser mantenidas en detención.

Cuestión 19

57. Puesto que el VIH es altamente contagioso entre las personas que viven en comunidad, se realizan análisis de sangre a soldados y reclusos en los centros correccionales. Los presos en dichos centros deben dar su consentimiento antes de que se realice el análisis de sangre. Entre los extranjeros que permanecen en el país durante más de 90 días, los que trabajan como profesores de lengua extranjera deben presentar un certificado de la prueba del VIH cuando se registran como extranjeros. Este procedimiento se lleva a cabo con el único fin de ofrecer un entorno de salud pública seguro para los menores de edad que reciben educación.

58. Todos los exámenes del VIH se llevan a cabo con el consentimiento del paciente, en virtud del Decreto de Aplicación de la Ley del Servicio Médico. En marzo de 2008, se introdujo un examen anónimo para reducir al mínimo la exposición de información privada. Todas las pruebas de detección del VIH se llevan a cabo respetando la ley dentro de ciertas restricciones por razones de salud pública; por lo tanto, no pueden considerarse como una injerencia arbitraria en el derecho a la intimidad.

Cuestión 20

59. La Ley de Protección de Datos Personales se promulgó y entró en vigor en 2011. Los datos personales se refieren a la información que pertenece a una persona viva, e incluyen todos los datos que permiten identificar a la persona en cuestión. Todos los administradores de datos personales tienen la responsabilidad de proteger la información personal y deben aclarar los fines de la gestión de dicha información. Se prohíbe la utilización de datos personales con otros fines. Los administradores también tienen la obligación de reunir la información personal de manera legal y legítima, y en la mínima medida necesaria.

60. En el capítulo 4 de la Ley sobre la Red de Información y Comunicaciones se prevé la recopilación y el uso de datos personales por un proveedor de servicios de información y comunicación. Si el proveedor tiene la intención de reunir y utilizar información y datos personales, él mismo se encargará de notificar con antelación y obtener el consentimiento de los usuarios. Es obligatorio adoptar medidas de protección administrativas y técnicas a fin de evitar que la información personal se pierda, se robe, se divulgue, se altere o se modifique mientras se encuentre almacenada o archivada. También existen otras leyes que protegen diversos aspectos de la información personal; por ejemplo, la Ley de Uso y Protección de Información Crediticia regula los datos personales relativos a transacciones financieras, entre otras cosas, mientras que la información sobre la ubicación personal está regulada por separado en la Ley sobre la Protección y el Uso de la Información sobre Ubicación.

61. Al mismo tiempo, la Ley de Protección de la Intimidad en las Comunicaciones protege la privacidad y la libertad de las comunicaciones y conversaciones personales, y sanciona las infracciones ilegales en relación con las comunicaciones personales. En la Ley también se establecen procedimientos para realizar escuchas telefónicas y se prevén medidas destinadas a impedir la injerencia arbitraria en la vida privada, a saber, la notificación a las partes interesadas de las escuchas telefónicas, la provisión de datos de confirmación de las comunicaciones, la restricción del uso del material

adquirido a través de escuchas telefónicas, y la presentación de un informe sobre las escuchas telefónicas a la Asamblea Nacional. El fiscal o el jefe de un organismo de investigación solo puede recibir, de conformidad con los propósitos y requisitos de la ley, datos sobre comunicaciones (Ley de Empresas de Telecomunicaciones, art. 83), datos de confirmación de las comunicaciones (Ley de Protección de la Intimidad en las Comunicaciones, art. 13), y medidas de restricción de las comunicaciones (Ley de Protección de la Intimidad en las Comunicaciones, arts. 5 y 6). En particular, los organismos de investigación pueden almacenar datos y comunicaciones para fines públicos limitados, como la presentación de pruebas en procesos penales.

62. En la Ley de Protección de Datos Personales, en la que se estipulan los derechos del interesado (art. 4), se establece el derecho a recibir información sobre la gestión de la información personal, el derecho a elegir y a decidir si se da consentimiento para la gestión de la información personal, el alcance del consentimiento y otras cuestiones conexas, el derecho a verificar el uso de la información personal y a pedir que se suministre la información personal, el derecho a solicitar la suspensión, la corrección, la supresión y la destrucción de la información personal, y el derecho a recibir reparación inmediata por los daños y perjuicios causados en la gestión de la información personal, de conformidad con procedimientos justos. En la Ley sobre la Red de Información y Comunicaciones se establecen los derechos de los usuarios de los servicios de información y comunicación (art. 30) y se prevé el derecho a revocar su consentimiento, así como el derecho a inspeccionar o solicitar la información personal que haya sido utilizada por el proveedor de servicios de información y comunicación. En la Ley también se establece la responsabilidad del proveedor de servicios de información y comunicación de notificar los detalles de la utilización de la información personal y de reparar los daños y perjuicios. En el artículo 44-2 de la Ley de Información y Comunicaciones se prevén medidas temporales para reparar el daño causado a los usuarios por la vulneración de derechos como la intromisión en la vida privada. En 2013 se elaboraron planes para mejorar la medida temporal destinada a armonizar el derecho a la intimidad y a la libertad de expresión en Internet, y se está elaborando la legislación pertinente. En la enmienda se establecerá claramente el derecho del proveedor de la información a plantear una objeción para que la mediación de las controversias relativas a las medidas temporales esté a cargo de una comisión imparcial, y que el comité de mediación de controversias o el tribunal correspondiente examinen el contenido de la información.

63. Cuando los organismos de investigación reciban material relacionado con las comunicaciones de una persona de operadores del sector de las telecomunicaciones, deberán obtener autorización judicial a fin de satisfacer ciertas condiciones establecidas en la ley. Los organismos de investigación aplican medidas de restricción de las comunicaciones con la autorización del tribunal únicamente cuando existen sospechas fundadas de que se está planeando o se ha cometido un delito, y para demostrar la dificultad de impedir la comisión del delito, detener al delincuente o reunir pruebas. El registro y la incautación de las telecomunicaciones solo se llevan a cabo en temas relativos al caso en cuestión tras haberse obtenido una orden de investigación penal, y cuando hay pruebas circunstanciales de que el sospechoso ha cometido un delito. El registro y la incautación de datos de confirmación de las comunicaciones se llevan a cabo cuando resulta necesario para una investigación, o para ejecutar una sentencia tras haber obtenido autorización judicial, al explicar la razón, la importancia para el suscriptor en cuestión, y el alcance. Además, los organismos de investigación deberán notificar el registro y la incautación de telecomunicaciones a la persona interesada cuando se inicie cualquier acción pública contra los casos en cuestión, y esto se aplica *mutatis mutandis* a los datos de confirmación de las comunicaciones.

64. La policía no realiza investigaciones en estaciones base para identificar a los participantes en una concentración. Se pueden solicitar datos de confirmación de las comunicaciones con fines de investigación penal con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Protección de la Intimidad en las Comunicaciones, pero se especificarán en la solicitud los hechos relativos a delitos concretos y al sospechoso.

65. En la Ley de Protección de Datos Personales y la Ley sobre la Red de Información y Comunicaciones se establecen requisitos estrictos en lo que respecta al suministro de datos personales a terceros, y se garantizan los derechos del interesado a solicitar una inspección de la situación de su información personal proporcionada a terceros. De conformidad con el artículo 83 de la Ley de Empresas de Telecomunicaciones, los organismos de investigación pueden pedir a los operadores comerciales de telecomunicaciones que suministren datos de comunicaciones, entre otras cosas, el nombre, el número de registro de residente y la dirección, exponiendo por escrito el motivo de la solicitud, la relación con el usuario en cuestión y el alcance de los datos necesarios. El departamento de operadores comerciales de telecomunicaciones que se encarga de la protección de la información tramita el pedido y decide si se proporcionan o no los datos, y analiza el alcance de los datos que se han de proporcionar. Los operadores comerciales de telecomunicaciones deben almacenar, gestionar y transmitir, entre otras cosas, las estadísticas relativas al suministro de datos personales del usuario a los organismos de investigación, que el Gobierno da a conocer al público dos veces al año. El suministro de datos de comunicaciones se permite solo cuando es necesario y se cumplen los principios de proporcionalidad y legitimidad y, por lo tanto, se ajusta al artículo 17 del Pacto.

66. De conformidad con la Ley de Protección de la Intimidad en las Comunicaciones, los proveedores de servicios de información y comunicación deben mantener los datos de confirmación de las comunicaciones organizados por categoría durante un cierto período. Se pueden facilitar dichos datos a los organismos de investigación si se respetan los procedimientos legales, por ejemplo solicitando una autorización judicial. Sin embargo, se prohíbe la divulgación de los datos en virtud de las disposiciones que prohíben la solicitud o el suministro ilegal de datos (arts. 13, 13-3, 13-5, 17).

67. En el artículo 9 1) y 4) del Decreto de Aplicación de la Ley de Enseñanza Primaria y Secundaria se establece que las cuestiones relativas a la vida escolar de los alumnos, como el uso de dispositivos electrónicos, incluidos los teléfonos móviles, deben constar en el reglamento escolar, y los estudiantes, los padres y los maestros deberán transmitir sus opiniones con antelación cuando se establezca o se revise el reglamento en cuestión. Así pues, en el reglamento escolar de cada escuela se decide acerca de la utilización y la posesión de teléfonos móviles o inteligentes, previo debate de las partes interesadas.

68. Durante el 19º período de sesiones de la Asamblea Nacional se introdujo un proyecto de enmienda a la Ley de Protección de la Intimidad en las Comunicaciones en la que se obligaba a los operadores de servicios de información y comunicación a disponer de equipos preparados. En principio, en la legislación vigente se prevén medidas de restricción de la comunicación que afectan a todas las comunicaciones a los efectos de investigaciones penales, aunque resulta imposible realizar escuchas telefónicas en teléfonos móviles debido a la falta de instalaciones. El proyecto de enmienda de la Ley se introdujo con el objetivo de garantizar un procedimiento legal en las escuchas telefónicas a fin de prevenir delitos violentos o amenazas a la seguridad nacional mediante el uso de servicios de comunicaciones.

Cuestión 21

69. La posición del Gobierno sobre la introducción de servicios alternativos para los objetores de conciencia no ha cambiado respecto de la que se indica en el informe del Estado parte. En noviembre de 2014, tras la presentación del informe del Estado, la administración del personal militar realizó una encuesta nacional sobre los objetores de conciencia, y los resultados muestran que un 58,3% de la población se opone a la introducción de un servicio alternativo. Todavía es difícil considerar la posibilidad de introducir un servicio alternativo en el contexto de la constante inseguridad que impera en el país.

70. En julio de 2015 se introdujo el artículo 81-2 de la Ley de Servicio Militar, que permite que el Jefe de la Administración del Personal Militar publique en Internet la información personal de los que evaden el servicio militar sin causa justificada, excepto en los casos de enfermedad o prisión, permaneciendo en el extranjero o negándose al examen físico o al alistamiento, y las cuestiones relativas al incumplimiento de su deber. Con este fin, se ha establecido el Comité de Deliberación de Casos de Evasión del Servicio Militar en las oficinas regionales del personal militar. El Comité informa a las personas interesadas de que se divulgará su información personal, les da la oportunidad de explicarse, y delibera dentro de los seis meses posteriores a la notificación teniendo en cuenta el cumplimiento de su servicio militar, y decide qué información personal será publicada.

Cuestión 22

71. A partir de la decisión tomada por el Tribunal Supremo, que figura en el párrafo 264 del informe del Estado parte, el capítulo general del plan de estudios de las escuelas primarias y secundarias establecido por el Ministerio de Educación con arreglo al artículo 23 2) de la Ley de Educación Primaria y Secundaria exige que la escuela ofrezca una alternativa cuando proponga una clase religiosa. Desde la revisión del plan de estudios en 2013, las escuelas religiosas que forman parte de las opciones de los estudiantes solamente pueden ofrecer estudios religiosos a aquellos alumnos que den su consentimiento y cuenten con autorización de sus padres. En consonancia con esta evolución, el Gobierno se esfuerza por proteger el derecho a la libertad de religión de los estudiantes prestando servicios de asesoramiento sobre planes de estudios, y capacitación a los maestros sobre el interés de la enseñanza religiosa a cargo de las oficinas de educación locales.

Cuestión 23

72. En diciembre de 2010, el artículo 47 1) de la Ley Marco de Telecomunicaciones fue declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional, y se adoptaron medidas de seguimiento, entre otras, levantar los cargos en casos objeto de investigación, retirar la acción pública, pedir la absolución, o retirar la apelación en relación con las causas pendientes ante el tribunal, conceder la inmunidad de ejecución e informar de la posibilidad de celebrar un nuevo juicio en los casos confirmados. Incluso después, no ha habido caso alguno en que se haya restringido de forma injusta la divulgación de información de interés público.

73. El mero hecho de difundir información falsa en línea no es objeto de sanción penal, aunque, difundir información incorrecta en línea con el objeto de mancillar la reputación de una persona y difamar así su carácter es un acto punible, ya que vulnera el párrafo 2 del artículo 70 de la Ley sobre la Red de Información y Comunicaciones. Además, la injerencia en empresas mediante la difusión de información incorrecta

(Código Penal, art. 314, párr. 1) y el hecho de publicar comunicaciones falsas con el fin de sacar provecho o dañarse a uno mismo o a un tercero (Ley Marco sobre Telecomunicaciones, art. 47, párr. 2) pueden ser objeto de sanción penal.

74. El Gobierno no tiene previsto enmendar o despenalizar la difamación ya que puede causar un daño irreparable a las víctimas y vulnerar gravemente el derecho a la reputación, el derecho a la intimidad y el derecho a buscar la felicidad, todos ellos protegidos por la Constitución. El Gobierno no comparte la opinión de que el término difamación esté definido de manera amplia. Por otra parte, se han introducido varios proyectos de ley ante la Asamblea Nacional para su debate legislativo. Los funcionarios públicos estatales tienen la obligación de imparcialidad política, y serán funcionarios públicos de todo el pueblo, en virtud de la Constitución y la ley aplicable. Dicha disposición no limita la libertad de expresión en general; por lo tanto, el Gobierno no tiene previsto modificar la disposición.

Cuestión 24

75. Como se indica en los párrafos 285 a 288 del cuarto informe, tanto el Tribunal Supremo como el Tribunal Constitucional determinaron que la Ley de Seguridad Nacional no vulneraba el principio de claridad. De conformidad con el fallo del Tribunal, la Ley de Seguridad Nacional se aplica únicamente cuando existe una clara amenaza para la existencia o la seguridad del Estado, o peligran el orden democrático fundamental. A continuación se proporciona el número de detenidos y enjuiciados, cuya tendencia apenas ha aumentado desde 2008.

76. El artículo 7 de la Ley de Seguridad Nacional se limita a “toda persona que elogie, promueva o propague las actividades de una organización antigubernamental, [...] sabiendo que puede poner en peligro la existencia y la seguridad del Estado o el orden democrático fundamental”, y no a la mera oposición a las políticas del Gobierno, o el elogio de la ideología de la organización antiestatal. La aplicación de la Ley de Seguridad Nacional se ajusta a lo dispuesto en el Pacto, que prevé la limitación de la libertad de expresión para la protección de la seguridad nacional.

Cuadro

Número de infractores de la Ley de Seguridad Nacional

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Número de personas detenidas	17	16	18	32	19	26	38	7
Número de personas enjuiciadas	40	27	34	43	39	59	70	34

77. Los miembros del Partido Progresista Unificado (PPU) fueron enjuiciados no solo por elogiar y promover la ideología de Corea del Norte, sino también por insurrección, conspiración y agitación. Como Corea del Norte declaró inválido el armisticio en marzo de 2013, unos 130 miembros del PPU se reunieron en secreto, en un clima de agitación y conspiración, para llevar a cabo una insurrección destinada a ayudar a Corea del Norte en sus esfuerzos de guerra mediante la destrucción de infraestructuras nacionales esenciales, tales como centros de almacenamiento de petróleo, instalaciones de telecomunicaciones y ferrocarriles. El Tribunal Constitucional reconoció que los objetivos y actividades del PPU buscaban primordialmente aplicar la “democracia progresista” y el socialismo de Corea del Norte, e intentaban, de forma activa y deliberada, socavar o anular el orden democrático básico que se asentaba en el principio de la soberanía popular, el respeto

de los derechos humanos y la adopción democrática de decisiones. A ese respecto, el Tribunal falló que no existía otra alternativa más que disolver dicho partido político.

Cuestión 25

78. La denuncia no es cierta. Se pueden iniciar investigaciones a raíz de una denuncia si un periodista u otra persona daña la reputación de un tercero, por ejemplo un funcionario público, a través de la radio, la televisión, Internet, o una publicación. En caso de que, una vez finalizada la investigación, se decida que los actos constituyen delito de difamación (Código Penal, arts. 307 y 309) o delito de insulto, el periodista u otra persona podrán ser considerados penalmente responsables. No obstante, si los hechos son ciertos y tienen como único objetivo el interés público, el acto no se considerará delito y la persona no será penalmente responsable (Ley Penal, art. 310).

Cuestión 26

79. No se reconoce un sistema para la autorización de reuniones y manifestaciones en virtud del artículo 21 de la Constitución. Una persona que organiza una reunión o manifestación es libre de celebrarla previa información a una comisaría de policía. Las reuniones o manifestaciones se limitan al mínimo necesario a fin de mantener la paz y el orden público, como se especifica en la Ley sobre Reuniones y Manifestaciones. En los últimos tres años, la proporción de reuniones y manifestaciones prohibidas por la policía se mantuvo en un mero 0,17% de la totalidad de casos registrados, lo que significa 761 manifestaciones prohibidas de un total de 433.956.

80. Al tiempo que se respetan las protestas y reuniones pacíficas, la policía sigue el procedimiento aplicable para poner fin a actos ilícitos, es decir, transmitir advertencias, solicitar que los organizadores declaren la conclusión de la protesta, solicitar que los participantes se dispersen de manera voluntaria, y dar tres órdenes de dispersión dejando un intervalo de tiempo. Si los participantes no acatan la orden, la policía aplica una medida directa de dispersión. En lugar de detener a los manifestantes, la policía prioriza la seguridad en las carreteras para que el tráfico fluya, y guía a los manifestantes hacia las aceras. Cuando los actos de los manifestantes cumplan de manera suficiente los elementos del delito de interferencia en la actividad empresarial, se podrá imputar dicho delito.

81. El Gobierno no ha hecho un uso excesivo de la fuerza física con el propósito de reprimir protestas contra políticas del Gobierno o proyectos a gran escala. Más bien, se encarga de que las reuniones y manifestaciones sean lícitas y pacíficas en la medida de lo posible. Sin dejar de respetar los derechos humanos y la seguridad de las personas, se ejerce un mínimo necesario de fuerza física para limitar el uso de la violencia, como las agresiones contra agentes de policía, el lanzamiento de bombas incendiarias o artículos peligrosos, y la destrucción de equipo policial o bienes públicos. La policía interviene respetando las debidas garantías procesales después de evaluar rigurosamente si se cumple el principio de necesidad y proporcionalidad, de conformidad con la Ley sobre el Desempeño de las Funciones de los Agentes de Policía y las Normas de Uso de Equipo Policial Peligroso.

82. Los bloqueos con autobuses se utilizan en la mínima medida necesaria para proteger manifestaciones legales y prevenir actos ilícitos y daños físicos mutuos que puedan producirse en una confrontación directa entre los manifestantes y la policía. Incluso cuando se espera que ocurran actos ilícitos, el bloqueo se establece y desmantela de forma gradual para proteger al máximo el derecho de reunión, al tiempo

que se adoptan medidas para garantizar corredores para el traslado libre y seguro de las personas, y se organizan equipos de orientación para su paso.

Cuestión 27

83. Véase la respuesta que figura en el párrafo 1.1.

84. El reglamento del Sindicato de Empleados del Gobierno Coreano acepta como miembros a personas que no sean funcionarios públicos, lo que constituye una violación de la Ley del Sindicato de Empleados del Gobierno, en la que se prevé que solo se acepten en el Sindicato a los funcionarios públicos en servicio. En consecuencia, el Gobierno devolvió el informe de creación del Sindicato el 2 de agosto de 2013, motivo por el cual este presentó una demanda. El 24 de abril de 2014, el tribunal de primera instancia dictaminó que el retorno era legítimo. Actualmente, el caso está pendiente de examen ante el tribunal de apelaciones. En la actualidad, el Sindicato no está reconocido como tal en virtud de la ley.

85. Los actos legítimos durante negociaciones colectivas y huelgas gozan de inmunidad penal, de conformidad con el artículo 33 de la Constitución y el artículo 4 de la Ley de Reforma de las Relaciones Sindicales y Laborales. Es decir, ningún miembro de un sindicato será detenido o encarcelado por participar en actos colectivos o actividades sindicales legítimos, a menos que estas acciones interfieran con el trabajo en sí, es decir, ocupación del lugar de trabajo, cierre de las líneas de producción, violencia contra administradores o agentes de policía, o sentadas en señal de protesta a gran altura, puesto que son delitos tipificados en el Código Penal y en la Ley de Reforma de las Relaciones Sindicales y Laborales.

86. Hasta que la Comisión Nacional de Relaciones Laborales adopte una decisión de revisión relativa a los recursos destinados a reparar prácticas laborales injustas, se reconoce como miembros de los sindicatos a los maestros en servicio y a los maestros despedidos, con arreglo a la legislación pertinente. A pesar de que esta cuestión no ha sido zanjada, en los reglamentos del Sindicato Coreano de Docentes y Trabajadores de la Educación de la República de Corea se permite que los maestros despedidos formen parte del Sindicato. El 23 de septiembre de 2013, el Ministerio de Trabajo y Empleo exigió una rectificación sobre esta cuestión que no fue aplicada. Por consiguiente, el 24 de octubre de 2013, el mismo Ministerio notificó que el sindicato ya no gozaba de reconocimiento legal. El día de la notificación, el Sindicato inició una demanda de revocación de la misma. El 19 de junio de 2014, el tribunal de primera instancia decidió que la disposición del Ministerio de Trabajo y Empleo era legítima, y el segundo juicio se encuentra en curso. En la actualidad, el Sindicato no es reconocido como sindicato en virtud de la ley. Mientras tanto, el Tribunal Constitucional dictaminó que el artículo 2 de la Ley de Sindicatos de Docentes era constitucional (decisión del Tribunal Constitucional de 28 de mayo de 2015, núm. 2013Hun-Ma671, 2014Hun-Ga21).

87. El 25 de junio de 2015, el Tribunal Supremo se pronunció sobre el caso relativo a la situación del Sindicato de los Trabajadores Migrantes y señaló que, de acuerdo con la Ley de Reforma de las Relaciones Sindicales y Laborales, se definía a un trabajador como toda persona que proporcionase un trabajo y dependiera de un salario, e incluso una persona extranjera cuya residencia fuese ilegal no debía ser considerada de otra manera. En consecuencia, se reconoce el Sindicato de los Trabajadores Migrantes y el Ministerio de Trabajo y Empleo aportará una disposición adecuada.

Cuestión 28

88. El Gobierno realizó un estudio acerca de la manera de mejorar el sistema de registro de nacimientos en virtud de la Ley sobre el Registro de las Relaciones Familiares, y presentó un proyecto de enmienda a dicha Ley ante la Asamblea Nacional para reforzar la tutela del Gobierno a fin de permitir que los fiscales o la máxima autoridad local tramitaran el registro del nacimiento cuando la persona responsable incumpliera su deber. La Asamblea Nacional también está revisando otro proyecto de enmienda en virtud del cual los hospitales que expidan certificados deberán registrar los nacimientos a través de la red informática.

89. El artículo 2 de la Ley de Nacionalidad prevé la adquisición de la nacionalidad por nacimiento, de manera que toda persona cuyo padre o madre sea nacional de la República de Corea en el momento de su nacimiento obtendrá la nacionalidad coreana, independientemente de su lugar de nacimiento.
